

PROGRAMA

Bienvenida

- Sigfrido Herráez, Decano del COAM
- Mayte Antona, Junta Directiva de la APM

Presentación Institucional

- Rafael García, Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio

Participan

- Sara Aranda, Directora general de Urbanismo
- Cristina Aparicio, directora general de Transición Energética y Economía Circular

Conclusiones

- Carolina Roca, presidenta de Asprima

Conduce la jornada

- Angela Baldellou, directora gerente del COAM

Durante la jornada se analizarán las implicaciones que suponen para los ciudadanos las modificaciones normativas con impacto en materia de vivienda, eficiencia energética, sostenibilidad de los barrios, mejora en la calidad de vida de los madrileños y protección del medio ambiente, poniendo el foco en dos leyes clave.

- *La Ley 3/2024 de Medidas Urbanísticas para la Promoción de Vivienda Protegida de la Comunidad de Madrid*
- *Ley 7/2024 de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio*

3 de febrero a las 11:00 horas

Salón de Actos
Asociación de la Prensa de Madrid
Calle Claudio Coello, 98
Madrid

Desayuno Informativo

Implicaciones para los ciudadanos en los **cambios normativos** en materia de vivienda y urbanismo en la **Comunidad de Madrid**



COAM

COLEGIO
OFICIAL
ARQUITECTOS
DE MADRID



apm

Asociación de la
Prensa de Madrid

PLAN NORMATIVO PARA EL MADRID DEL FUTURO

MODIFICACIONES DE LA LEY 9/2001 PARA ADAPTARLA A LAS NUEVAS DEMANDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS CON NUEVOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

PLANES TERRITORIALES

Pueden desarrollar el Plan Regional de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid o, en su ausencia, establecer una ordenación territorial directa, en un ámbito comarcal o subregional previsto en aquel o delimitado conforme al correspondiente Plan territorial.

PLANES ESTRATEGICOS MUNICIPALES

De iniciativa municipal

Desarrollan la estrategia territorial o, en su defecto se integran en la futura estrategia.

Se aprueban por el municipio en el primer caso y por la CM en el segundo.

FLEXIBILIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES

Ante el contexto de cambio normativo y de transición hacia un nuevo modelo urbanístico se excluyen los límites a las MPG de la Ley del suelo, permitiendo el impulso de nuevos desarrollos sin que se le aplique los límites del 20% de población o el 20% de cada una de las categorías de suelo, aplicándose solo el 20% a la totalidad del suelo urbanizado o susceptible de urbanizar.

CONSOLIDACIÓN DE LAS ECUs

Ampliación del régimen jurídico de las ECUs para dotarlas de seguridad jurídica.

REFUERZO DE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA

AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

AGUA, ENERGÍA Y DIGITALIZACIÓN PARA UNA REGIÓN COMPETITIVA

- Eliminación de los Planes Especiales de Infraestructuras Estratégicas para sectores clave: energía y agua.
- Régimen temporal para grandes consumidores de energía
- Impulso a CPDs: Procedimientos Simplificados para Proyectos en Suelo No Sectorizado

SIMPLIFICACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES

- Unificación de trámites ambientales: Evaluaciones ambiental de Proyecto y Estratégica
- Ampliación y unificación de plazos de vigencia.
- Eliminación de informes innecesarios en proyectos sin impacto crítico.

MODERNIZACIÓN DEL MEDIO RURAL Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE

- Adquirimos nuevas competencias para posibilitar la Modernización de regadíos.
- Definimos instrumentos para proteger el paisaje.

LEY 3/2024 DE MEDIDAS URBANÍSTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA

- Construcción directa de VPP promovida por Admon
- En parcelas supramunicipales y sistemas generales
- Se habilita la construcción sin modificación de planeamiento
- Construcción sin necesidad de aprobación previa de Plan Especial
- 2 años Reducción de plazos de construcción
- Una plaza de aparcamiento por vivienda pública
- Implantación del uso residencial a precio asequible en alquiler como alternativo en suelos calificados de uso terciario oficinas sin necesidad de modificar el planeamiento

REDUCCION DE CARGAS Y PLAZOS EN LA TRAMITACION DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS E INTERVENCIONES EN EL SUELO:

- Urbano
- Urbanizable sectorizado
- Urbanizable no sectorizado y no urbanizable de protección
- Regeneración Urbana
- Fomento de la colaboración publico privada
- Avance de la edificación
- Promoción del desarrollo rural y el sector primario
- Refuerzo del control posterior/ consolidación D.R.
- Levantamiento parcial de cargas urbanísticas
- Fomento de la protección del paisaje

REDUCCIÓN DE PLAZOS Y COSTES MEDIANTE FLEXIBILIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SEGURIDAD JURIDICA

- Actuación de dotación : supone reducción de 4 años a entre 8 meses y a 2 años
- Renovación/ reforma de la urbanización: se incorpora parámetro formal de distinción, +50% de reforma de los servicios existentes.
- Edificabilidad por eficiencia energética.
- Fomento del sector primario: supone un acortamiento de plazos de hasta 1 año/se exime de calificación urbanística la ampliación de actividad en la parcela.
- Urbanización por fases : supone reducción en 1 año el plazo para edificar.